

Corresponde
EXPTE. N°: 0185/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación ofrecida por los Señores Héctor Federico HOLZMANN y Norma HOLZMANN, de cinco (5) lotes de terrenos ubicados en la localidad de José A. Guisasola, designados catastralmente como: CIRC. IX, SECCION "A", MANZANA 41, PARCELA: 1-2-3-4-5.-

ARTICULO 2º) Exímase de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por el total adeudado, que a la fecha asciende a \$a 45.004.62 (PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CON SESENTA Y DOS), a los predios de la donación.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a abonar el monto adeudado a la Dirección Provincial de Rentas, que según informe de Asesoría Letrada asciende a \$a 23.275.- (PESOS ARGENTINOS VEINTITRES MIL DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO), con los ajustes que correspondieran hasta la fecha de efectúa cancelación.-

ARTICULO 4º) Para hacer frente a la erogación que se autoriza en el Art. 3º) se afectará la Partida:

FINALIDAD 1 - Administración General
1.1.2.14.3.- Gastos Varios

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0049/84